



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 02 de Ago de 2016.

DECRETO EXENTO N° 4687

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN , ROTISERIA,  
FRUTAS Y VERDURAS.º ( MICROEMPRESA FAMILIAR )

a nombre de MARIA EUGENIA  
PARADA LOPEZ

RUT. [REDACTED] ubicado en POBL. NUEVO AMANECER 2 PONIENTE  
Nº 142.-

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 " POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "  
 SECRETARIA  
*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 IVAN DAMIANO HERNANDEZ  
 ALCALDE DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA